

t
63

Con carta de 31 de Julio de este año re-
mitieron Vms, como se les mandò, la es-
critura de Donacion hecha por essa Villa,
del Pozo de la Nieve à Diego Jimenez,
Vecino de ella; con diferentes condicio-
nes útiles al bien Publico; y la obligacion
de reconstruirle el à su costa, y de vender
la Nieve à precio inferior del à que
hoy se gasta, y piden Vms se apue-
be la referida Donacion. Y hauien-
dose visto en el Consejo las citadas
carta, y Escritura, tiene por conve-
niente, y ordena à Vms, que ade-
más de las condiciones insertas en
ella, se añada la de que en caso de
enajenarse el Dominio útil de
dicho Pozo, por el particular